



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 979, de fecha 30 mayo de 2023, de llámese a licitación pública la "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PISCINA MUNICIPAL CASA KAPLAN, COMUNA DE PADRE HURTADO".

2.- La Acta de Apertura de la Licitación Pública "Reparación Y Mantención Piscina Municipal Casa Kaplan, Comuna De Padre Hurtado," Ficha Licitación: 3824-30-LQ23", de fecha 19 de junio de 2023, levantada en presencia de la comisión conformada por un funcionario de Asesoría Jurídica, un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación y un Funcionario de la Dirección de Obras Municipal, en la que se constata que se presentan tres propuestas.

2.1- El oferente "CONSTRUCTORA OVALLE E.I.R.L (76.534.271-6)", cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitada en las Bases Administrativas en este Acto de Apertura, además asiste a visita a terreno de Carácter obligatoria, quedando apto para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.

2.2- El oferente "PREMIUM HOME SPA (77.209.737-9)", Asiste a visita a terreno de Carácter Obligatoria. No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, en la oferta no incluía Certificado de Vigencia de la sociedad, según lo solicitado en el numeral 7.2.3, letra b) de las Bases, los dos certificados que se adjuntaron correspondían al de poderes vigente. También no añade Copia de "Título Profesional" de la persona que estará a cargo de la obra, según lo solicitado en anexos técnicos de las Bases Administrativas, numeral 7.3, letra c). La Comisión de Apertura le otorga 2 días hábiles para aclarar o complementar las observaciones realizadas por esta Comisión.

3.- La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública "Reparación Y Mantención Piscina Municipal Casa Kaplan, Comuna De Padre Hurtado," Ficha Licitación: 3824-30-LQ23", de fecha 04 julio de 2023, donde el proponente "PREMIUM HOME SPA (77.209.737-9)", cumple con aclarar y complementar los antecedentes faltantes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas en segunda instancia. Quedando así apto para continuar el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública, junto con el proveedor "CONSTRUCTORA OVALLE E.I.R.L (76.534.271-6)".

4.- La propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "Reparación Y Mantención Piscina Municipal Casa Kaplan, Comuna De Padre Hurtado," Ficha Licitación: 3824-30-LQ23", que contiene la evaluación realizada por la comisión conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipal, con el VB del Sr. Alcalde, a la sugerencia de adjudicar la presente Licitación Pública al proveedor "PREMIUM HOME SPA (77.209.737-9)", cumple con todos los puntos evaluados, su oferta económica se enmarca dentro del presupuesto disponible, lo cual considera conveniente para los fines municipales, en particular para las





SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1425/
03 AGO 2023

proyecciones de la Municipalidad, en este criterio obtiene un puntaje de 44,37 puntos. Además, cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas. La experiencia de la empresa se evalúa con 5 puntos, pues acredita 1 proyecto válidamente correcto, ya que corresponde a una institución pública y a trabajos similares a lo solicitado en esta licitación, respaldado por su contrato y acta de recepción provisoria. La Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra también considera 1 proyecto, ya que es de similares características a la licitada, por eso se evalúa con 3,75 puntos. Su plazo de ejecución obtiene 9 puntos. A éste oferente se le solicitó 2 documentos que no había adjuntado inicialmente, por lo que, en el factor de cumplimiento de requisitos formales obtiene 3,75 puntos. El puntaje total obtenido es de 65,87 puntos. El monto total ofertado es por \$126.820.805 (IVA INC), con un plazo de entrega de 88 días corridos, Contados desde la fecha de la entrega de terreno.

5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 30 de mayo de 2023, con imputación a la cuenta presupuestaria N° 215-31-02-004-001-068, "Mejoramiento piscina municipal", cuenta con un presupuesto de \$ 128.000.000.

6.- El formato N°1 de identificación del proponente y Formato N°4 de oferta Económica, del oferente adjudicado.

7.- El acuerdo N° 402/2023 de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2023, remitido Secretaria Municipal en memorándum N° 236 de fecha 25 de julio de 2023.

8.- Decreto Alcaldicio N° 1081 de fecha 12 de junio de 2023, de las preguntas y respuestas que forman parte de la licitación pública.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

10.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE:** La Licitación Pública "Reparación Y Mantención Piscina Municipal Casa Kaplan, Comuna De Padre Hurtado," Ficha Licitación: 3824-30-LQ23, al proponente PREMIUM HOME SPA (77.209.737-9), por un monto total de \$126.820.805 (IVA INC) (Ciento veintiséis millones ochocientos veinte mil ochocientos cinco pesos), en un plazo de ejecución del proyecto de 88 corridos, Contados desde la fecha de la entrega de terreno.

2.- **REDACTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipal como Unidad Técnica e I.T.S. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.

4.- **ESTABLÉZCASE** que, para la firma del contrato, la empresa PREMIUM HOME SPA (77.209.737-9) deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 5% del



monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días corridos adicionales.

5.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

6.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

7.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta N° 215-31-02-004-001-068, "Mejoramiento piscina municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/JURIDICO/CONTROL DAF/SECPLA/mz -

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF
- DOM.
- Dir. de SECPLA (2).